

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
4. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, deberá formular opción para la percepción de la remuneración que desee percibir durante su condición de funcionario en prácticas, de conformidad con lo previsto en el R. D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R. D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

El funcionario en prácticas deberá superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

En caso de no superar el curso selectivo o período de prácticas perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. De no poder realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destino por parte del aspirante aprobado deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas.

El aspirante podrá solicitar que se le adjudique destino en el puesto de trabajo que viniera desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional, de conformidad con los artículos 26 y 78 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La opción de permanecer en el puesto de trabajo que se viniera desempeñando, en el caso de que dicho puesto radique en Administraciones Públicas distintas de la del Estado, se someterá a lo que estas Administraciones convengan al respecto, y, en todo caso, la adjudicación de destinos se efectuará por los órganos competentes de estas Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de marzo de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Subdirector General De Recursos Humanos.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado (Orden MAM/1689/2005, de 26 de mayo, BOE de 8 de junio)

Sistema de promoción interna

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Espejo Gil, Francisco Solano. DNI: 24.234.576. Puntuación total: 85,48.

ANEXO II

Don, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a ... de de 200...

5149 *ORDEN MAM/823/2006, de 10 de marzo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, se publica la relación de excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/64/2006, de 4 de enero.*

De conformidad con lo establecido en el apartado noveno 1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos provisionales de las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas y Subdelegaciones, en los tableros de anuncios de los servicios centrales del Departamento (Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28071 Madrid) y en la página web: www.mma.es/info_ciud/rh.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos, o no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el BOE, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Quinto.—Convocar a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 7 de junio de 2006, a las 10,00 horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), en el aula de exámenes, segunda planta. Los aspirantes deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y copia número 2 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excelentísima Señora Ministra de Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponerse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, BOE de 10 de febrero), la Subsecretaria, Concepción Toquero Plaza.

Sres. Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO.AA. del MIMAN (Orden MAM/64/2006, de 4 de enero, BOE del 24)

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE

Excluidos provisionales de las pruebas selectivas. Turno ordinario

| Apellidos y nombre | DNI | Causa de exclusión |
|----------------------------------|------------|--------------------|
| Álvarez Yubero, Loreto | 51.457.085 | B |
| López Plaza, Silvia | 50.468.312 | C |
| Mera Pazo, César | 76.903.289 | A |
| Plaza Cruz, Julio | 52.861.539 | A |

Causas de exclusión:

- A: No haber presentado la instancia dentro de plazo.
 B: No haber firmado la solicitud.
 C: No haber justificado la exención del pago de la tasa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

5150 *ORDEN de 13 de marzo de 2006, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se hace pública la convocatoria para la realización de procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

La Comunidad Autónoma de Galicia convoca pruebas selectivas para cubrir 680 plazas de funcionarios docentes correspondientes al Cuerpo de Maestros (360), al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (272), al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (15) y al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (39).

La distribución de las plazas por cuerpos, por el sistema de cobertura y especialidades, es la siguiente:

Cuerpo de Maestros (código 570)

| Especialidad | Acceso libre | Plazas reservadas a discapacitados | Total |
|--------------------------------------|--------------|------------------------------------|------------|
| Idioma extranjero inglés | 56 | 4 | 60 |
| Idioma extranjero: francés | 14 | 1 | 15 |
| E. infantil | 112 | 8 | 120 |
| Pedagogía terapéutica | 56 | 4 | 60 |
| Audición y lenguaje | 61 | 4 | 65 |
| Música | 14 | 1 | 15 |
| Educación física | 23 | 2 | 25 |
| Total | 336 | 24 | 360 |

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590)

| Código de la especialidad | Especialidad | Reserva funcionarios cuerpos y escalas docentes grupo B | Plazas reservadas a discapacitados | Ingreso libre | Total |
|---------------------------|---------------------------------|---|------------------------------------|---------------|-------|
| 001 | Filosofía. | 2 | 1 | 8 | 11 |
| 004 | Lengua castellana y literatura. | 5 | 3 | 34 | 42 |
| 005 | Geografía e historia. | 10 | 2 | 25 | 37 |
| 006 | Matemáticas. | 5 | 3 | 39 | 47 |
| 007 | Física y Química. | 2 | 1 | 8 | 11 |
| 008 | Biología y geología. | 5 | 3 | 29 | 37 |
| 010 | Francés. | 3 | 1 | 12 | 16 |
| 011 | Inglés. | 5 | 2 | 27 | 34 |
| 053 | Lengua y Literatura Gallega. | 5 | 3 | 29 | 37 |

Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (código 592)

| Código de la especialidad | Especialidad | Plazas reservadas a discapacitados | Ingreso libre | Total |
|---------------------------|--------------------|------------------------------------|---------------|-------|
| 001 | Alemán | 1 | 4 | 5 |
| 011 | Inglés | - | 6 | 6 |
| 012 | Italiano | 1 | 3 | 4 |

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (código 594)

| Código de la especialidad | Especialidad | Ingreso libre | Total |
|---------------------------|--------------------------------------|---------------|-------|
| 408 | Fagot | 3 | 3 |
| 412 | Fundamentos de composición | 3 | 3 |
| 419 | Oboe | 2 | 2 |
| 422 | Percusión | 4 | 4 |
| 423 | Piano | 10 | 10 |
| 424 | Saxofón | 3 | 3 |
| 427 | Trompa | 2 | 2 |
| 428 | Trompeta | 2 | 2 |
| 431 | Viola | 4 | 4 |
| 460 | Lenguaje musical | 6 | 6 |

Las bases de la citada convocatoria se recogen en las Órdenes de 10 de marzo que se publicarán en el Diario Oficial de Galicia del 14 de marzo.

Las instancias se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, pudiendo ser presentadas:

- En el Registro General de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.
- En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

c) En cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto. En caso de que se optase por presentar la solicitud ante una oficina de correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 3 de abril de 2006.

Santiago de Compostela, 13 de marzo de 2006.-La Consejera, Laura Sánchez Piñón.